

## **Instructivo para el acceso al beneficio acordado por la Ley "F" 3831**

### ➤ **Alcance del beneficio:**

***"Artículo 4º: El Boleto estudiantil dará derecho a utilizar el transporte colectivo de pasajeros durante los días hábiles del curso lectivo, incluyendo las actividades a desarrollar en turnos contrario."***

***"Artículo 5º: Quienes utilicen el boleto estudiantil deberán abonar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa mínima vigente al momento de efectuar el viaje, cualquiera fuere su extensión."***

### ➤ **Beneficiarios:**

- 1).- Estudiantes de nivel primario, medio y terciario no universitario que cursan en establecimientos dependientes del Consejo Provincial de Educación.**
- 2).- Estudiantes de nivel universitario que cursan en la universidad Nacional de Rio Negro y en los distintos centros dependientes de la Universidad Nacional del Comahue que funcionan en el territorio de la Provincia de Rio Negro.**
- 3).- Alumnos adultos que cursen estudios primarios.**

### ➤ **Requisitos de admisibilidad:**

- 1).- El beneficio alcanzará a todos los alumnos arriba mencionados que cursen en forma **REGULAR**.**
- 2).- Los beneficiarios deberán vivir a más de 20 cuadras del centro educativo al que asistan regularmente.**

3).- Los alumnos deberán gestionar el beneficio ante la empresa de transporte que utilicen habitualmente para llegar al centro educativo deseado, con la documentación pertinente completa.

➤ **Documentación necesaria para gestionar el beneficio: (\*)**

*(\*)La vigencia del beneficio es trimestral (Artículo 6º)*

1).- Certificado de alumno regular:

- Firmado por la máxima autoridad del centro educativo.
- Sello aclaratorio de nombre y cargo que ocupa.
- Sello de la institución.

2).- Fotocopia del DNI del alumno regular:

- Legible.
- Deben figurar los datos de identidad y los de domicilio.
- Tres juegos de copias (alumno, empresa y centro educativo al que asiste).

3).- Formulario de información sumaria del alumno regular: (ANEXO I)

- Completo en letra imprenta clara, a máquina o computadora.
- Firmado por la máxima autoridad del centro educativo.
- Tres ejemplares del mismo tenor (alumno, empresa y centro educativo al que asiste).

➤ **Procedimiento para la gestión del beneficio:**

1).- Dirigirse a la autoridad del centro de estudios con las fotocopias del DNI y solicitar el formulario de información del alumno.

2).- Completar el formulario por triplicado. (En letra imprenta clara, a máquina o computadora).

3).- Acompañar un juego de copias del DNI por cada formulario de información del alumno y solicitar el certificado de alumno regular. (El centro educativo conservará un juego de fotocopias del DNI y uno de los

formularios de información del alumno; contra la entrega del certificado de alumno regular).

4).- Una vez obtenido el certificado de alumno regular, deberá presentarse en la dependencia de la empresa de transporte designada a tal efecto **(Terminal Choele Choel - Kennedy y Roca - Boletería N°1)**, para darse de alta en el beneficio acordado en la Ley de boleto estudiantil. (Se deberá entregar un juego de fotocopias del DNI y uno de los formularios de información del alumno; junto con el certificado de alumno regular).

5).- La empresa entregará una tarjeta magnética personalizada al beneficiario y deberá sellar el juego de fotocopias del DNI y el formulario de información del alumno restante, que quedará para el beneficiario como constancia de la realización del trámite.

6).- Se deberá cargar en ese momento el crédito necesario para comenzar a utilizar el boleto estudiantil. El crédito es intransferible y recuperable en caso de extravío de la tarjeta magnética.

7).- La vigencia del beneficio es TRIMESTRAL (Artículo 6º, Ley 3831), por lo que a los 90 días corridos se deberá efectuar la gestión nuevamente, cumpliendo los pasos detallados en los puntos 1) a 6) de este apartado.

***Nota S.T. N° \_\_\_\_\_ /2014.-***  
*"Subsecretaría de Transporte"*

<b>Formulario de Información Sumaria del Alumno Regular (F.I.S.A.R.)</b>						
<b>Vigencia del Beneficio (Ley 3831, Artículo 6º: Trimestral)</b>						
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>AL</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Información del Alumno</b>						
<b>Nombres y Apellidos:</b>						
<b>Domicilio Real:</b>						
<b>D.N.I. del Alumno:</b>						
<b>Año que Cursa:</b>						
<b>Empresa de Transporte a Utilizar:</b>						
<b>Información del centro educativo</b>						
<b>Denominación:</b>						
<b>Tipo y Número de Establecimiento:</b>						
<b>Calle, Número y Localidad:</b>						
<b>Firma y Sello del Director</b>			<b>Sello de la Institución Educativa</b>			
<b>CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DE RIO NEGRO</b>						